



Libertad y Orden

Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0863

20 NOV. 2012

Por la cual se asignan diecinueve (19) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Dosquebradas – Risaralda.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3, el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para Vivienda de Interés Social urbana.

Que el Decreto 2480 de julio de 2005 modificado por el 4587 de 2008, regula *“...las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A, a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda.”*

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y Ecopetrol S.A. suscribieron el día 10 de Enero de 2012 el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 01 (numeración del Ministerio y No. 5211457 (numeración de Ecopetrol), cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución de programas de vivienda de interés social y desarrollar acciones de reparación, reconstrucción, adquisición o construcción de viviendas de interés social, para la atención de los hogares damnificados con la situación de emergencia acontecida el día 23 de diciembre de 2011, en la vereda Aguazul, municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, generada por un movimiento de tierra que ocasionó la rotura del poliducto Salgar- Cartago de propiedad de Ecopetrol, lo cual a su vez causó la situación de emergencia consistente en la afectación de viviendas y de hogares habitantes de la zona.

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución No. 0721 del 13 de Septiembre de 2012, dio apertura y cierre a la convocatoria para postulación al

Por la cual se asignan diecinueve (19) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Subsidio Familiar de Vivienda urbano para hogares afectados por situación de calamidad pública en el Municipio de Dosquebradas – Risaralda, por el periodo comprendido entre el 17 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2012.

Que para el proceso anterior, se presentaron en la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda, veintisiete (27) hogares postulantes.

Que la información remitida por la Caja de Compensación Familiar - lista de postulantes, se encuentra debidamente certificada por el respectivo Auditor Interno. Esta información digital y por escrito junto con la certificación del auditor, se encuentra en el Fondo Nacional de Vivienda - Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante oficio radicado con el número 4120-E1-69324 del 16 de Octubre de 2012 refrendó los censos de hogares afectados en sus viviendas del municipio anteriormente citado, los cuales serán objeto de atención con Subsidio Familiar de Vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 16 de noviembre de 2012.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del día 16 de noviembre de 2012, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la distribución de recursos del año 2012 para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No. 0210 del 30 de marzo de 2012, la cual destinó recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda por las Bolsas Especiales.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de doscientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos pesos m/cte (\$ 236.880.600,00), el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 78412 del 21 de Noviembre de 2012, por un valor de doscientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos pesos m/cte (\$ 236.880.600,00) de la vigencia fiscal 2012, proyecto 620-1402-1 Recurso 11, expedido por el jefe de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 *“antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda”* el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el Decreto 2190 de 2009 y Decretos 2480 de 2005, 4587 de 2008 y demás requisitos fijados en la normativa vigente.

Por la cual se asignan diecinueve (19) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Dosquebradas – Risaralda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar diecinueve (19) Subsidios Familiares de Vivienda urbana, por valor de doscientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos pesos m/cte. (\$ 236.880.600,00) destinados a hogares afectados por situaciones de calamidad pública en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

| DEPARTAMENTO DE RISARALDA | | | | | | |
|---------------------------|--------------|------------|----------------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------|
| No | MUNICIPIO | CEDULA | NOMBRES | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR SUBSIDIO | |
| 1 | DOSQUEBRADAS | 42164441 | AGUIRRE OBANDO LUZ ADRIANA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 2 | DOSQUEBRADAS | 4335416 | ARIAS ALVAREZ JAVIER ANTONIO | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 3 | DOSQUEBRADAS | 75039934 | BATERO OBANDO CESAR DE JESUS | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 4 | DOSQUEBRADAS | 1346854 | BETANCUR GIRALDO ALDEMAR | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 5 | DOSQUEBRADAS | 10004290 | CARDONA GONZALEZ JAIRO ALEXANDER | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 6 | DOSQUEBRADAS | 10107584 | ESCOBAR SANCHEZ MARIO AUGUSTO | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 7 | DOSQUEBRADAS | 10021102 | HENAO LOAIZA JOSE YEIMIS | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 8 | DOSQUEBRADAS | 24919467 | LOAIZA ADELA DE JESUS | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 9 | DOSQUEBRADAS | 42002232 | LOAIZA GONZALEZ MARIA FABIOLA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 10 | DOSQUEBRADAS | 75143002 | LOPEZ FLORES JESUS ALONSO | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 11 | DOSQUEBRADAS | 34066263 | LOPEZ LOAIZA LEYDY JOHANNA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 12 | DOSQUEBRADAS | 24644432 | OROZCO OROZCO MARIA MIRIAN | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 13 | DOSQUEBRADAS | 10055601 | PEÑA CASTILLO SEGUNDO ISIDORO | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 14 | DOSQUEBRADAS | 42013450 | RAMIREZ CASTAÑO MARTHA LIGIA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 15 | DOSQUEBRADAS | 1088002374 | RIOS YEPES FABIAN | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 16 | DOSQUEBRADAS | 18500830 | ROJAS LOPEZ OMAR DE JESUS | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 17 | DOSQUEBRADAS | 42018462 | SANCHEZ GIRALDO CARMEN MILENA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 18 | DOSQUEBRADAS | 42019812 | SANCHEZ GIRALDO CLAUDIA EDELMIRA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| 19 | DOSQUEBRADAS | 42062967 | TORRES AGUIRRE YOLANDA | ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA | \$ 12.467.400 | |
| RISARALDA | | | | | VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | \$ 236.880.600 |
| | | | | | NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS | 19 |

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución de asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la Bolsa correspondiente a hogares afectados por situación de desastre, situación de

Por la cual se asignan diecinueve (19) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Dosquebradas – Risaralda.

calamidad pública o emergencias. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 NOV. 2012



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Rodolfo Beltran Cubillos 